

14 de mayo de 2021

## Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Mayo de 2021

### Operaciones de mercado

*Modificaciones de la Decisión sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico*

El 30 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la [Decisión \(UE\) 2021/752 \(BCE/2021/21\)](#), por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1311 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (Decisión TLTRO-III). Los cambios introducidos: i) modifican el régimen sancionador en caso de que los participantes en las TLTRO-III no presenten a tiempo los informes y auditorías requeridos; ii) establecen disposiciones sobre el tratamiento de las reorganizaciones sociales posteriores al 31 de marzo de 2021 a efectos del cálculo de los tipos de interés aplicables a las TLTRO-III, y iii) presentan algunas aclaraciones consideradas necesarias para la seguridad jurídica. La [versión consolidada no oficial de la Decisión TLTRO-III](#) y el [calendario indicativo de las TLTRO-III modificado](#) pueden consultarse en el sitio web del BCE.

*Actualización del tratamiento de la ratio de apalancamiento en el marco de las entidades de contrapartida de política monetaria del Eurosistema*

El 6 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación [BCE/2021/23](#) por la que se modifica la Orientación (UE) 2015/510 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (Orientación sobre la Documentación General). La modificación lleva a efecto que la ratio de apalancamiento haya pasado a ser un requerimiento de fondos propios de Pilar 1 vinculante con arreglo a la Directiva de Requisitos de Capital y se aplicará a partir del 28 de junio de 2021. La Orientación modificadora y la [nota de prensa](#) al respecto pueden consultarse en el sitio web del BCE.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, email: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

## Política macroprudencial y estabilidad financiera

### *Informe sobre Estabilidad Financiera de mayo de 2021*

El 12 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe titulado «Financial Stability Review – May 2021». En esta edición se examinan las implicaciones de la actual pandemia para el funcionamiento de los mercados financieros, la sostenibilidad de la deuda, la rentabilidad bancaria y el sector financiero no bancario y se establecen consideraciones sobre políticas tanto a corto como a medio plazo. El informe también incluye dos artículos monográficos especiales: en el primero se examinan consideraciones de estabilidad financiera derivadas de la zombificación empresarial y en el segundo se analizan las implicaciones del riesgo climático para la estabilidad financiera. El Informe sobre Estabilidad Financiera de mayo de 2021 se publicará el 19 de mayo de 2021 en el sitio web del BCE.

## Infraestructuras de mercado y pagos

### *Modificaciones del Reglamento sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica*

El 29 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el [Reglamento \(UE\) 2021/728 \(BCE/2021/17\)](#) por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 795/2014 (BCE/2014/28) sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica (Reglamento SIPS), y aprobó modificaciones de dos decisiones de ejecución relacionadas —[Decisión \(UE\) 2021/729 \(BCE/2021/18\)](#) y [Decisión \(UE\) 2021/730 \(BCE/2021/19\)](#)—. Los actos jurídicos fueron finalizados tras la conclusión de la consulta pública celebrada entre el 27 de noviembre de 2020 y el 8 de enero de 2021. Las modificaciones introducidas en el Reglamento SIPS aclaran los criterios para la designación de una autoridad competente, definen una metodología flexible y con visión de futuro para la identificación de sistemas de pago como SIPS y establecen procedimientos cuya observancia debe garantizarse antes y después de que el Consejo de Gobierno adopte una decisión por la que determine que un sistema de pago es un SIPS. Puede consultarse [más información](#) sobre las modificaciones del Reglamento SIPS en el sitio web del BCE.

## Consulta sobre legislación

### *Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un régimen piloto de las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado*

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, email: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El 28 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/15](#) a solicitud del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo.

*Dictamen del BCE sobre la libertad de información en Austria*

El 30 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/16](#) a solicitud de la Cancillería federal de Austria.

*Dictamen del BCE sobre la concesión de ciertos préstamos y la aplicación de las exigencias de reservas mínimas por el Narodowy Bank Polski*

El 7 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2021/17 a solicitud del Ministerio de Hacienda de Polonia.

## Gobierno corporativo

*Calendario de reuniones del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE en 2022*

El 23 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó su calendario de reuniones para 2022. El Consejo General también aprobó su calendario de reuniones para ese año. Ambos [calendarios](#) pueden consultarse en el sitio web del BCE.

*Presidenta en funciones de la Conferencia de Recursos Humanos*

El 28 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno nombró a Ildikó Ráczné Szőke, jefa de la División de Gestión del Talento de la Dirección General de Recursos Humanos del BCE (DG/HR), como presidenta en funciones de la Conferencia de Recursos Humanos, con efectos a partir del 1 de junio de 2021 y hasta que sea efectivo el nombramiento de un nuevo director general de Recursos Humanos.

*Recomendación al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Národná banka Slovenska*

El 6 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2021/22 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Národná banka Slovenska. La Recomendación estará disponible próximamente en EUR-Lex.

## Estadísticas

*Modificación de la Orientación BCE/2013/24 sobre las exigencias de información estadística del BCE en materia de cuentas financieras trimestrales*

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, email: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El 29 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2021/20 por la que se modifica la Orientación BCE/2013/24 sobre las exigencias de información estadística del BCE en materia de cuentas financieras trimestrales. Esta modificación pretende asegurar la relevancia continuada de las cuentas financieras trimestrales para los análisis económicos que realizan el BCE y los bancos centrales nacionales e introduce los siguientes cambios: un desglose más detallado del sector de otras instituciones financieras, cuya importancia para el análisis de la financiación e interconexión sectoriales es cada vez mayor; un nuevo desglose de la inversión extranjera directa para una selección de instrumentos financieros, que es necesario para entender mejor los efectos de la globalización; la presentación obligatoria de datos del subsector de bancos centrales para reflejar el conjunto completo de requisitos de presentación de información nacionales relevantes; y desgloses adicionales de instrumentos financieros para los seguros de vida y los derechos por pensiones. El acto jurídico modificado estará disponible próximamente en EUR-Lex.

## Cooperación internacional y europea

### *Vigésima revisión del informe anual sobre el papel internacional del euro*

El 12 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la vigésima revisión anual del informe sobre el papel internacional del euro y autorizó su publicación. El informe presenta un resumen de la evolución del uso del euro por los no residentes en la zona del euro en 2020. También incluye tres artículos monográficos sobre: i) las implicaciones para el papel internacional del euro de las respuestas de las autoridades económicas de la UE y del BCE a la pandemia; ii) el posible impacto de la emisión de una moneda digital de banco central sobre el papel internacional de las divisas; y iii) un nuevo conjunto de datos que permiten un conocimiento amplio y actualizado del uso de las principales monedas en la facturación del comercio mundial. Está previsto que el informe se publique el 2 de junio de 2021 en el sitio web del BCE.

## Supervisión Bancaria del BCE

### *Nuevas competencias supervisoras del BCE en el marco del Reglamento sobre titulización*

El 7 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno decidió que la supervisión de los requisitos establecidos en los artículos 6 a 8 del Reglamento sobre titulización relativos a la retención del riesgo, la transparencia y la prohibición de la retitulización es una tarea prudencial y, en consecuencia, se considera competencia del BCE. En los próximos meses se definirá más detalladamente el modelo de supervisión. La [nota de prensa](#) al respecto puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, email: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.